



Ayuntamiento de  
Luque  
(Córdoba)

Expediente nº: GEX/1935/2024

Documento: Resolución de Alcaldía aprobando el expediente y convocando la licitación.

**DECRETO.\_**

**VISTO** que con fecha de 29 de julio, se dictó Providencia por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luque, en la que se ordenó el inicio del expediente conforme al Informe de Necesidad, dando cuenta de la naturaleza y extensión se limita al **Suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento de la Iluminación Extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024, en Luque (Córdoba)**, para la celebración tradicional como años anteriores de la Feria Real, emitido por el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Luque, de fecha 26 de julio de 2024, en la que expone que este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar un contrato mixto de conformidad con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dice que *“Se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase”*, con el fin de llevar a cabo el suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento, de la iluminación extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024. Motivando el mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la citada ley, se motiva la necesidad de celebrar el contrato dado el menester del Ayuntamiento de Luque de prestar sus funciones de forma adecuada y con los medios necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La naturaleza y extensión se limita al suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento, de la iluminación extraordinaria de las Fiestas de Navidad Luque 2023, durante el periodo de 20 al 26 de agosto de 2024, mediante arrendamiento de los siguientes artículos: 1. Arcos de iluminación festiva. 2. Letrero “Feria San Bartolomé 2024” de iluminación festiva. 3. Letrero “Caseta Municipal” de iluminación festiva. 4. Guirnalda compuesta de farolillos rojos y blancos de papel. 5. Guirnalda compuesta de banderitas temática feria, cables portante fijadores, apoyos con su colocación y desmontaje. 6. Unidad de iluminación del techo y paredes de la carpa que constituirá la CASETA MUNICIPAL. 7. Unidad de iluminación del techo en paseo de Plaza de España. 8. Unidad de iluminación a modo de paraguas en área de farola central de Plaza de España. Con un **presupuesto base de 7.365,00 euros I.V.A excluido** (siete mil trescientos sesenta y cinco euros), y **1.546,65 euros de I.V.A** (mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos), lo que hace un total de **8.911,65 euros I.V.A incluido** (ocho mil novecientos once euros con sesenta y cinco céntimos), calculado conforme a lo establecido en el art. 101 de la LCSP, mediante el procedimiento abierto súper simplificado según el artículo 159.6 de la LCSP, así como, que por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se emita Memoria Justificativa del Contrato, así como, se emita Informe Técnico donde refleje la información necesaria para la tramitación del expediente de contratación. Así como que se emita informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, e informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, conforme a lo expuesto en el presente documento.

**VISTO** que con fecha 31 de julio de 2024, se incorpora al expediente Memoria justificativa del contrato, emitida por el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Luque. De acuerdo con el valor estimado del contrato, que asciende a 7.365,00 euros, se considera adecuado su tramitación por procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Se señaló la necesidad de realizar la contratación de la siguiente :

Código seguro de verificación (CSV):

**2E54 DAB5 622C 6D08 2B4B**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 05-08-2024



2E54DAB5622C6D082B4B

Num. Resolución:

**2024/00000639**

Insertado el:

**05-08-2024**

Tipo de contrato	Contrato mixto de suministro y servicio
Subtipo de contrato	Suministro Alquiler
Objeto del Contrato	Suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento de la Iluminación Extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024, en Luque (Córdoba)
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto simplificado sumario (Artículo 159.6. LCSP)
Código CPV	45316100.- Instalación de equipos de alumbrado exterior 3499100.- Luces para iluminación exterior 31520000.- Lámparas y accesorios de iluminación
Presupuesto (I.V.A excluido)	7.365,00 €
IVA	1.546,65 €
Presupuesto base de licitación (I.V.A incluido)	8.911,65 €
Valor estimado del contrato	7.365,00 €
Plazo de Ejecución del suministro	Desde el 20 al 26 de agosto de 2024.
Posibilidad de prórroga	No
Criterios de solvencia	De conformidad con el artículo 159.6. b) LCSP en el procedimiento abierto simplificado sumario se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional .
Criterios de adjudicación	Precio
Garantía definitiva	De conformidad con el artículo 159.6.f) LCSP no se requerirá la constitución de garantía definitiva.
Condición especial de ejecución	Tipo medioambiental
Responsable del Contrato	El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Luque

**VISTO** que con fecha 31 de julio de 2024, se incorpora al expediente Informe de Intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el **órgano competente** para contratar que resulta ser la Alcaldía.

**VISTO** que con fecha de 31 de julio de 2024, se ha incorporado al expediente Informe Técnico de Información Necesaria para la contratación, así como, Pliego de Prescripciones Técnicas, suscritos por el Ingeniero Industrial Municipal.

**VISTO** que con fecha de 31 de julio de 2024, se ha incorporado al expediente Informe de procedimiento, emitido por la Técnico de Contratación.

**VISTO** que con fecha 1 de agosto de 2024, se ha dictado por Decreto de la Alcaldía con Número:2024/00000630, de Resolución de inicio del expediente de contratación por el órgano competente, en la que se resolvía aprobar <<...**PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de “Suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento de la Iluminación Extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024, en Luque (Córdoba)”**, GEX/1935/2024 Expediente Número:ECSUMS/04/2024, descrito en los antecedentes mediante procedimiento abierto súper simplificado y tramitación ordinaria.**SEGUNDO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, que han de regir el contrato. TERCERO. Que por la Intervención municipal, se certifique la existencia de crédito, que acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato. CUARTO. Una vez incorporados dichos documentos al expediente contractual, se emitan los informes jurídicos oportunos y necesarios así como la fiscalización previa de la Intervención Municipal, previo a la aprobación del presente expediente de contratación. ...>>.**

**VISTO** que con fecha fecha 5 de agosto de 2024, se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.

**VISTO** que con fecha 5 de agosto de 2024 se emitió informe favorable por el Ser. Secretario-Interventor Accidental, para la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación.

Código seguro de verificación (CSV):

**2E54 DAB5 622C 6D08 2B4B**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 05-08-2024



2E54DAB5622C6D082B4B

Num. Resolución:

**2024/0000639**

Insertado el:

**05-08-2024**



Ayuntamiento de  
Luque  
(Córdoba)

**VISTO** que con fecha 5 de agosto de 2024, se han emitido Informe de Fiscalización Fase A, por el Sr. Secretario-Interventor Accidental.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el ejercicio de las facultades que legalmente tengo atribuidas:

**VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para llevar a cabo el “**Suministro, montaje y desmontaje, mediante arrendamiento de la Iluminación Extraordinaria de la Feria de San Bartolomé 2024, en Luque (Córdoba)**”, expediente **GEX/1935/2024 Expediente Número: ECSUMS/04/2024**, descrito en los antecedentes mediante procedimiento abierto super simplificado, con un único criterio de adjudicación, y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente del contrato, siendo el presupuesto base de licitación de **7.365,00 euros I.V.A excluido** (siete mil trescientos sesenta y cinco euros), y **1.546,65 euros de I.V.A** (mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos), lo que hace un total de **8.911,65 euros I.V.A incluido** (ocho mil novecientos once euros con sesenta y cinco céntimos), en la partida presupuestaria 338-20800 del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2024.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que durante el plazo de 5 días hábiles, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.

**QUINTO.** Especificar que, al tratarse de un procedimiento abierto súper simplificado, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Resolución de Alcaldía número 2023/00000737, de fecha 13 de julio de 2023, por la que se determina la composición de la unidad técnica especializada para los procedimientos abiertos simplificados previstos en el artículo 159.6 que tramite el Ayuntamiento de Luque, será dicha unidad, la encargada de valorar las ofertas y auxiliar al órgano de contratación.

**SEXTO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**SÉPTIMO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

**El Alcalde,**

(documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

Código seguro de verificación (CSV):

**2E54 DAB5 622C 6D08 2B4B**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 05-08-2024



2E54DAB5622C6D082B4B

Num. Resolución:

**2024/0000639**

Insertado el:

**05-08-2024**